

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO GR No. 110013103027**20200009800**

A fin de imprimir impulso procesal pertinente y como quiera que la auxiliar designada Sonia Zarate Marín no efectuó manifestación alguna, este despacho la releva de su deber.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM del Acreedor Hipotecario Mario Albeiro Giraldo Cuartas, a la profesional en derecho SOFIA INÉS DAZA ESCOBAR identificada con la T.P. No. 186288, con domicilio electrónico profesional sdaza606@hotmail.com conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4baa49bf708983f1b06b9460ca9473edb4b50d6ebe8079ecdd7112488e64ea**
Documento generado en 21/10/2022 07:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>